

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5528** BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, secretario judicial del juzgado de lo mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 964/09f en el que se ha dictado, con fecha 27 de enero de 2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Rubilabor, S.L., con CIF b60705860 y domicilio en C/ Murcia, 36-38, bajos, Rubí, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edif. c, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 27 de enero de 2010.- El Secretario judicial, Francisco Javier Caro Orozco.

ID: A100008263-1